

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 16 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- EXPTE CA/2016/986/CAZ.- JUAN RODRÍGUEZ SERRANO. JEREZ DE LA FRA. ( CÁDIZ ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros, con artes prohibidas ( 2 hurones y 3 redes) de noche ( 6 horas) y sin licencia capturando tres conejos" los cuales tuvieron lugar el día 26 de septiembre de 2016, en el Coto Cinegético (Las Quinientas y Agregados) con matrícula CA-10156, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 77.9 art. 77.25 art. 77.7 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 2405 Euros e Indemnización 47,88 Euros.

2.- EXPTE CA/2016/987/CAZ.- DAVID RODRÍGUEZ PAN. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. " Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros, con artes prohibidas ( 2 hurones y 3 redes) de noche ( 6 horas) y sin licencia capturando tres conejos" los cuales tuvieron lugar el día 26 de septiembre de 2016, en el Coto Cinegético (Las Quinientas y Agregados) con matrícula CA-10156, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 77.9 art. 77.25 art. 77.7 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 2405 Euros e Indemnización 47,88 Euros.

3.- EXPTE CA/2016/1017/CAZ.- SOCIEDAD DE CAZA EL CARTUCHO. BARBATE. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR . "Colocación en árboles de tablillas de acotado de según orden y una de primer orden, en relación con el artículo 1.1 de la orden de 13 de julio de 2007", los cuales tuvieron lugar el día 5 de octubre de 2016, en el paraje conocido como Coto CA-11057 Coto Federado Vejer - Barbate" en el Espacio Protegido (P.N. La Breña y Marismas del Barbate), sito en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción Leve art. 76.12 art. 82.2.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 60 Euros.

4.- EXPTE CA/2016/1029/EP.- JOSE ROLDAN JARQUIN. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Capturar aves fringilidas

con artes prohibidas (red, bebedero artificial y comedero) y teniendo tres aves sin anillar (jilguero pardillo y verderón) en relación con el art. 7.2.D”, los cuales tuvieron lugar el día 2 de noviembre de 2016, (Santa Maria del Pino (Guadalcacín), sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 86 art 77.3. art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 700 Euros.

5.- EXPTE CA/2017/209/CAZ.- MANUEL CARRASCO MARTÍNEZ. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCION.“Cazar en coto con dos perros galgo sin autorización del titular y sin licencia”, los cuales tuvieron lugar día 26 de diciembre de 2016, en el paraje conocido como Finca Santa Lucia, coto de caza con matrícula CA-10475, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9. art, 82. 2.b art. 77.7 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1202 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes (art. 83.1. A de la Ley 8/2003).

6.- EXPTE CA/2017/291/CAZ.-BARTOLOME BAREA SÁNCHEZ. MESAS DE ASTA. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.“Cazar en terreno no cinegético y sin licencia”, los cuales tuvieron lugar día 29 de enero de 2017, en el paraje conocido como finca “Tira de Diego Puerto”Santa Lucia, Mesas de Asta, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.7. art. 76.8 art, 82. 2.b art. 84.2 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 2000 Euros.

7.- EXPTE CA/2017/420/CAZ.-BARTOLOME BAREA SÁNCHEZ. MESAS DE ASTA. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS.“Cazar con dos perros galgos en coto sin autorización de su titular, sin licencia de caza y en día de fortuna “, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como Finca El Rosario, en el coto cinegético (El Rosario I) con matrícula CA-10540, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave y Muy Grave art. 77.7. art. 77.9 art, 82. 2.c art. 78.2 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 5203 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de cinco años y un día a diez años (art. 83.1.B de la Ley 8/2003).

Cádiz, 16 de junio de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.